

MARÍA ROSA SAURIN DE LA IGLESIA

## NÁPOLES EN EL OCHOCIENTOS: CONTACTOS CON EL CONSTITUCIONALISMO ESPAÑOL (1800-1821)

En la fisonomía de la Europa ochocentista, plena de vida y de fermentos nuevos y vigorosos, se va a producir una de las mayores conmociones que presencié la Edad Moderna. El primer aviso, impresionante por violento, lo había dado Francia apagando en sangre los últimos destellos de la corte borbónica. Es el despertar de las masas tal vez inconscientes en los primeros momentos del valor de su papel que, sin embargo, inaugura una nueva época para la historia de Occidente. Y, como un eco, los años sucesivos harán resonar esta nota nueva en todo el continente.

En Italia no se vive ajeno al nuevo tenor de vida. Dígalo la inmediata réplica napolitana cuando aún no se había extinguido el rumor de la plebe agitada en Francia. Sólo que la República Partenopea de 1799 mantuvo un tono aristocrático y elevado que estuvo muy lejos de los excesos plebeyos de su hermana francesa, y este nivel de superioridad fue al mismo tiempo la causa de su nacimiento y de su muerte casi instantánea, como un fenómeno distante del consentimiento y la comprensión de quien por la fuerza podría haberla sostenido: el pueblo.

Fracasado el primer experimento, no se acaban con él los entusiasmos revolucionarios del reino de Nápoles, sino que la altura de los tiempos lo va madurando para nuevas aventuras. El ambiente era realmente favorable, alimentado no sólo por los continuos contactos con la Francia napoleónica, sino también por la larga tradición cultural napolitana, de los políticos y estadistas del reino: desde Giambattista Vico hasta Pietro Giannone jamás se había extinguido la corriente viva del pensamiento estatal.

Queda claro, pues, que la República Partenopea estuvo muy lejos de tener un valor episódico y puede más bien considerarse como el primer latido del pulso liberal y europeizante del reino. Su fracaso, que, como dice Croce, fue una falta de sentido político y un exceso de idealismo, contribuyó a echar las bases de una tradición revolucionaria en la Italia meridional y a transformar en mito glorioso, capaz de producir entusiasmo, lo que sólo había sido imprevisión, debilidad y toda

una mañana de circunstancias políticas europeas sin la cual no hubiera durado veinticuatro horas la tan pomposamente llamada República Partenopea. Casi todo lo que a ella se refiere está estudiado, analizado y escrutado minuciosamente, tal vez por este carácter suyo de síntoma de una nueva mentalidad.<sup>1</sup>

Ya en la serie de revoluciones escalonadas que Europa presenció durante toda la primera mitad del XIX, muy significativa es la de 1820, que sacudió los países mediterráneos como una oleada de subyugante libertad. No intento descubrir nuevos mediterráneos en la manifestación napolitana de este tan traído y llevado tema, sino sólo tratar de desvelar un aspecto ciertamente descuidado entre sus múltiples facetas: las eventuales relaciones existentes entre los patriotas napolitanos y sus contemporáneos españoles. Y no desde el punto de vista diplomático, como ha hecho casi exhaustivamente Giorgio Spini,<sup>2</sup> sino más bien a través de los contactos no oficiales, del análisis de la opinión pública napolitana, del conocimiento de los teóricos del liberalismo español, de las posibles relaciones entre las sociedades secretas.<sup>3</sup>

I. Para comprender el cariz que toman los acontecimientos en el *Mezzogiorno* de Italia y su ulterior desarrollo es necesario ante todo formarse una idea clara de sus condiciones al iniciarse el siglo XIX. El reino, así llamado por excelencia y el único propiamente dicho en la martirizada y exhausta Italia que las tropas napoleónicas recorrían en todos sentidos, se extendía ocupando toda la extremidad meridional de la península, confinando con los Estados pontificios al norte y bañado por el Mediterráneo en el resto, *al di là e al di quà del Faro*, hasta alcanzar una superficie de 25.000 millas cuadradas en su porción continental. Si a esto se añade el territorio siciliano se comprenderá que por su extensión y, como veremos luego, por su población era uno de los mayores estados de Italia.

Dejando aparte la leyenda blanca sobre la riqueza y fertilidad de su suelo, los datos concretos nos llevan a la conclusión de que, fuera de la Campania, Terra di Bari, Catania y la Conca d'Oro, el resto del territorio era estéril o escasamente

<sup>1</sup> Para el estudio de la revolución partenopea son imprescindibles las siguientes obras: P. COLLETTA, *Storia del Reame di Napoli* a cura di N. Cortese, Libreria Scientifica Editrice, Napoli, 1957, 3 vols.; B. CROCE, *La rivoluzione napoletana del 1799*, Bari, Laterza, 1926; N. CORTESE, *Memorie di un generale della Repubblica e del Impero*, Bari, Laterza, 1927; V. CUOCO, *Saggio storico sulla rivoluzione di Napoli*.

<sup>2</sup> G. SPINI, *Mito e realtà della Spagna nelle rivoluzioni italiane del 1820-21*, Roma, Perrella, 1950.

<sup>3</sup> Consúltense para el estudio de la revolución de 1820 las fuentes siguientes: *Atti del Parlamento delle Due Sicilie*, a cura di A. ALBERTI, Bologna, Zanichelli, 1926, 2 vols.; B. GAMBOA, *Storia della Rivoluzione di Napoli entrante il luglio del 1820*, Napoli, presso il Trani, dicembre 1820; G. PEPE, *Relazione delle circostanze relative agli avvenimenti politici e militari in Napoli nel 1820 e 21*, Parigi, 1822; M. CARRASCOSA, *Memoires historiques, politiques et militaires sur la revolution de Naples*, Londres, 1823; L. BLANCH, *Memoria sugli avvenimenti del Regno di Napoli*; F. PIGNATELLI, *Cenno dei fatti accaduti nel regno di Napoli nei primi giorni di luglio del 1820; Atti relativi all'intervento di Sua Maestà il re delle Due Sicilie nel congresso di Laybach, accompagnati da tutti i documenti correlativi e disposti in guisa di dilucidare la storia del nuovo regimento costituzionale del regno*, Napoli, 1821 (colección oficial de documentos). Además los periódicos: *L'Amico della Costituzione y Giornale costituzionale del Regno delle Due Sicilie*.

aprovechable, unas veces por un mal entendido predominio de la ganadería sobre la agricultura (problema típico del Tavoliere de Puglia), otras por escasez de agua o por las condiciones rudimentarias de la explotación o, en fin, por verdadera infertilidad de la tierra. A mantener este estado de cosas contribuían un sinnúmero de rémoras administrativas y obstáculos seculares mantenidos por la tradición y los intereses creados. Tales los gravámenes feudales, la inamovilidad de la propiedad legalmente sostenida, el cultivo del suelo obstaculizado por los bajos precios de los productos agrícolas, determinados ya no por la libre concurrencia o por la fertilidad del suelo, sino impuestos por el sistema tributario vigente, por las prohibiciones comerciales, etc.<sup>4</sup> Estos males se pueden resumir en un hecho de carácter social que los engloba todos y es causa de ellos: la existencia del feudalismo prácticamente hasta la época del dominio francés; pues, aunque Carlos III de Borbón inició la tarea de atraer la nobleza a la corte y transformarla en sierva impotente,<sup>5</sup> sólo las leyes del rey José y de Murat dieron el golpe de gracia al feudalismo.

De hecho, todavía al comenzar el siglo XIX existían infinidad de supervivencias feudales que hacían del reino de Nápoles un testimonio viviente del estado de cosas medieval. La nobleza estaba exenta de la mayor parte de los tributos con excepción de la *buonatenenza*, que gravaba a los nobles poseedores de bienes libres, y el *adua*, consistente en la renta de una parte de los beneficios feudales que los varones pagaban en sustitución del servicio militar; recibían prestaciones de los vasallos y tributos que llegaban al quinto de la producción, conservaba los monopolios de caza, pesca, molinos, peajes, etc.<sup>6</sup> Si a esta aristocracia de sangre se suma la constituida por los príncipes de la Iglesia, inmune igualmente de impuestos y disfrutando de otros tantos privilegios, podrá comprenderse el motivo que mantenía el país en unas condiciones miserables y en una impotencia absoluta para mejorar de situación sus trayéndose a estas trabas seculares.

Unas cuantas cifras mostrarán gráficamente la gravedad de los hechos. La distribución de la población al empezar el siglo XIX es, *grosso modo*, la siguiente, sobre un total de 4.829.000 habitantes del reino:<sup>7</sup>

31.000 nobles
64.000 eclesiásticos
26.000 hombres de leyes
26.000 monjas

A pesar de los números, la visión de conjunto quedaría incompleta si al lado de ellas no se hiciera notar que sólo 384 ciudades eran *demaniali*, esto es, dependientes del rey sin intermediarios, y frente a este exiguo número, 1.881 eran de dominio feudal. Solamente así se comprende el especial matiz de las revoluciones napolitanas y de sus reacciones consiguientes, el aparente absurdo de una nobleza republicana y

<sup>4</sup> V. D. DEMARCO, *La borghesia fondiaria del Regno di Napoli nel secolo XIX: le origini, i problemi, Rassegna Storica del Risorgimento*, 1951, pág. 355 y sigs.

<sup>5</sup> V. COLLETTA, *Storia del Reame di Napoli*, Libr. Scientifica Editrice, Napoli, 1957.

<sup>6</sup> Cfr. DEMARCO, *op. cit.*

<sup>7</sup> *Ibidem.*

de una clase popular que sirve de pilastra a la monarquía en los días oscuros de la represión inmediata.

De aquí también la encubierta aspiración de reivindicación social de las sucesivas convulsiones políticas en las que el campesinado no abandonó nunca la esperanza de ver trastornado el orden existente, abolidos los privilegios, rotas las abrumadoras diferencias sociales y, sobre todo —máxima aspiración de los campesinos de todos los tiempos—, repartidas las tierras y hechas accesibles a todos ellos, siervos de generación en generación, las fuentes de la riqueza. Esta concepción de la revolución es lógica en un país de latifundio y de base agrícola; y si no tuvo grandes consecuencias prácticas, ello se debió sólo a la barbarie e incultura seculares de las masas, incapaces de comprender el valor de sus acciones y el significado político de la libertad y a la ineptitud de las clases cultas que no supieron hacer hincapié en ciertos aspectos sociales de la revolución. Gracias a ello no hubo *Vendée* en el reino de Nápoles, y su grotesca reproducción fue el *brigantaggio* en diversos lugares del país, unas veces respaldado por un verdadero significado político, las más como simple y aventurado medio de subsistencia. No debe descuidarse el hecho significativo de que la revolución se originase en las provincias (Calabria, 1813; Abruzzos, 1814; Lecce, 1817) y por una vez, la de 1820, lograrse imponerse a la capital. Aparte de los otros matices ya estudiados en estos movimientos provinciales, podría verse en ellos una especie de protesta contra la nobleza *di Piazza*, absentista y a pesar de todo poseedora todavía de los mejores territorios. Sea como fuere, lo cierto es que el sometimiento de las provincias a Nápoles capital fue considerado desde el tiempo del acrecentamiento del poder absoluto de la monarquía como un yugo penoso y este convencimiento contribuyó a producir movimientos de rebelión local que anunciaban futuros nacionalismos.

Volviendo al factor nobleza, una gran parte de esta aristocracia de sangre habitaba en la corte desde tiempos de Carlos III, como queda dicho, pero había perdido su vigor al hacerse cortesana y tenía sentimientos poco favorables a su partido. Por otra parte, estaba minada por el embrutecimiento, y la incultura y su nulidad intelectual era tan manifiesta que el caballero De Medici, ministro de Fernando IV, prefería rodearse de la nueva burguesía de origen reciente —auténtica aristocracia intelectual de la ciudad—, <sup>8</sup> en vez de alternar con los gentileshombres de la corte, incultos y apolíticos en su mayor parte. Solamente un reducido grupo disfracó su inactividad con un interés más o menos real por las novedades ultraalpinas, bien fuese por adquirir fama de entendidos en política, bien con la esperanza de conservar sus derechos o mejorar de condición en las circunstancias difíciles que veían avicinarse. <sup>9</sup>

Solamente bajo el dominio francés se trabajó en serio por abatir el feudalismo. La ley del 2 de agosto de 1806 que abolía *la feudalità con tutte le sue attribuzioni* fue el primer paso para que *tutte le giurisdizioni sinora baronali ed i proventi qualunque che vi fossero stati annessi, erano reintegrati alla sovranità dalla quale sarebbero stati inseparabili. Tutte le città, terre e castelli, sarebbero stati governati secondo la*

<sup>8</sup> V. L. NICOLINI, *Luigi de Medici e il giacobinismo napoletano*, Firenze, 1935.

<sup>9</sup> Cfr. N. CORTESE, *Memorie di un generale della Repubblica e del Impero*, Bari, Laterza, 1927.

*legge comune del Regno*. De aquí no se deducía, sin embargo, nada más que una integración de los particularismos baronales en el todo nacional, por lo que seguían subsistiendo una serie de impedimentos y trabas de carácter social que más tarde, bajo Murat, se intentará demoler con un nuevo decreto el 20 de agosto de 1810.<sup>10</sup>

II. Como contrapartida de este grupo social que detentaba las riquezas y el poder desde tiempo inmemorial, una plebe inculta y miserable formada por campesinos, pequeños menestrales, pastores, artesanos y marineros poblaba el reino, repartiéndose en pequeñas propiedades el cuarto de las tierras que no pertenecía a nobles y eclesiásticos o hacinándose en las ciudades, mal vestida y peor alimentada, dispuesta a amotinarse por cualquier motivo. Para retratar la situación de esta plebe anónima nada mejor que las palabras de B. CROCE:<sup>11</sup> «*Se nella capitale, città di consumo e non d'industria, c'era una grande quantità di gente adusata a vivere alla giornata, di mance, di espedienti, d'imbrogli, di furti, e che carezzava come ideale, di rado conseguibile e conseguito ma sempre sospirato, una lieta giornata di saccheggio, l'arricchimento de Napoli, come ingenuamente lo si concepiva e chiamava dalla plebe. Nelle provincie i contadini, oppressi dai vecchi e dai muovi proprietari, avevano per isfogo quotidiano il brigantaggio, non mai cessato nella sua forma endemica: «l'andare a la montagna», con le sue avventure e pericoli, e con la certa fine cruenta, ma anche con la gioia disperata, espressa nel proverbio: «Meglio toro due anni che bove cento anni.»* Campesinos, pastores y *lazzaroni* que como sigue diciendo Croce, *non avevano altro barlume d'idea politica che la potenza del Re, presente in persona alla plebe della capitale e a lei caro per affinità di carattere e costume, splendente di lontano all'immaginazione dei popoli delle provincie.*»

En pocas palabras, el pueblo vegetaba sometido a cortapisas e impedimentos de todas clases y en un estado de latente anarquía capaz de desatarse al menor motivo. Por esto es comprensible la admiración que suscitó en los mismos napolitanos la tranquilidad con que se desarrollaron los acontecimientos de 1820, constatada con orgullo por los escritores contemporáneos como muestra de la civilidad de sus conciudadanos de las clases ínfimas. Si se quiere una muestra de esta satisfacción que flotaba en el ambiente nada más fácil que hojear la prensa de aquellos días. *L'Amico della Costituzione* del 23 de julio de 1820 dice, relatando los hechos, quince días apenas después de acaecidos: «... *E così in cinque giorni ebbe compimento una rivoluzione intrapresa senza concerto, eseguita senza piano, e non diretta da alcun capo... Chi disegnar volesse con una frase la calma perfetta di una nazione, dir dovrebbe: i cinque giorni della rivoluzione di Napoli.*» Y el autor del artículo pasa a continuación a deshacerse en elogios de los carbonarios, autores de esta maravilla que era haber domado las turbas de *lazzaroni* de la ciudad.

III. Los albores del siglo XIX presenciaron el fortalecimiento de una clase de origen relativamente reciente que va a protagonizar en toda Europa gestas ocho-

<sup>10</sup> Cfr. A. PERRELLA, *L'eversione della feudalità*, Campobasso, 1910, y R. TRIFONI, *Feudi e domani*, Milano, 1909.

<sup>11</sup> Cfr. B. CROCE, *Storia del Regno di Napoli*, Bari, Laterza, 1953.

centistas: la burguesía, nacida en los últimos decenios como segregación de las clases inferiores enriquecidas. Para D. Demarco<sup>12</sup> esta incipiente clase media —origen en el reino de un *ceto* burgués propiamente dicho, con atribuciones específicas y características esenciales— se formó no del ejercicio del comercio o de la industria, como en otros países europeos, sino más bien de la práctica de la abogacía. En efecto, la confusión legislativa y el facilísimo ascenso a la curia son los dos factores condicionantes de la multiplicación extraordinaria de los hombres de leyes.

Todo el que no se avenía a la vida vegetativa y gris de la provincia, todos los descontentos de la opresión feudal que veían en la capital la liberación, los campesinos enriquecidos con el hábil disfrute de sus *affitti* o los artesanos beneficiados por la acumulación de sus pequeños ahorros, enviaban al hijo mayor a la capital y lo hacían llegar a abogado, notario o procurador tanto más fácilmente cuanto que para entrar en la carrera no se requerían estudios universitarios ni exámenes ni prácticas de ningún género. Buena suerte y un protector habilidoso daban a los jóvenes la posibilidad de vestir la toga. La carrera legislativa llega así a parangonarse a la eclesiástica y es siempre la meta de todo el que desea adquirir un rango respetable o ciertos visos de honorabilidad.

Este ascenso de nivel es significativo no solamente por lo que tiene de interés económico la aparición de un grupo social materialmente apto para dar un nuevo rumbo a la historia del reino, sino porque este grupo adquiere a pasos agigantados otra riqueza mucho más potente: el monopolio de la cultura.

Por lo que se refiere a su potencia económica, ésta experimentó el empujón definitivo a raíz de la revolución partenopea con las leyes que atacando el feudalismo aceleraron el cambio de dueño de las tierras,<sup>13</sup> aunque sin producir efectos sociales de gran monta. La nobleza pierde sus enormes posesiones y éstas pasan a manos de la burguesía, que puede comprarlas gracias a sus efectivos en dinero líquido acumulado y que se transforma en heredera del poder económico nobiliario.<sup>14</sup> Considerado desde cierto ángulo este traspaso de la propiedad tuvo pocos efectos inmediatos: la condición del campesino queda inalterada, pues sometido a las presiones de sus nuevos dueños permanece siervo como lo era antes, limitándose a cambiar de dueño. En cambio, se hicieron sentir sin tardanza los beneficios de una propiedad libre, sujeta a las leyes de derecho común.

Tras el primer paso de la burguesía se hizo necesario un nuevo avance: por un proceso lógico, quien había ocupado el puesto de la nobleza, sustituyéndola en las provincias, debía aspirar también a absorber las funciones inherentes al grupo social que detenta el poder. El acceso al gobierno se aparece así como un sueño dorado que tarde o temprano pasará a poder de los burgueses de la misma manera que han pasado todos los demás símbolos del poder.

Desde 1799 el sueño dorado había comenzado a adquirir visos de realidad. Caído el gobierno borbónico, fundado sobre el privilegio y el despotismo, se creyó

<sup>12</sup> Cfr. B. CROCE, *Storia del Regno di Napoli*, Bari, Laterza, 1953.

<sup>13</sup> V. D'ORSO, *La rivoluzione meridionale*, Torino, 1925, pág. 97.

<sup>14</sup> Sobre la adquisición de los bienes del estado, véase P. VILLANI, *Economia e società nel Regno di Napoli (1734-1860) negli studi del ultimo decennio*, Società, 1955; pág. 665 y sigs.

llegada la era en la que una nueva ordenación jurídica, económica y social vivificaría el estado napolitano. Pero ni la ordenación era tan nueva ni las circunstancias se prestaron a solidificar estas ilusiones. Como apunta N. Cortese,<sup>15</sup> la revolución comenzó por adoptar un carácter extranacional, siendo impuesta por las armas extranjeras; se desarrolló bajo los moldes de una orientación ideológica igualmente alógena y que no siempre convenía con la realidad del *Mezzogiorno*, y por añadidura, su efímera existencia hizo imposible la adaptación del pensamiento meridional a la realidad de la situación y por consiguiente la formación de teorías revolucionarias en el *Mezzogiorno*. Para disfrazar esta penuria ideológica se echó mano de los elementos del pensamiento indígena más acordes con el democraticismo a la francesa, pero un poco atenuados y, sobre todo, más legalistas. Así resultó la Constitución de Pagano, por no citar sino el ejemplo más característico.

Con esta digresión me proponía delimitar el momento histórico en que la burguesía se percató de su existencia como clase capaz de cambiar con su influencia el rumbo de la nación. Pues bien; este papel directivo no le hubiera estado adjudicado de no haber adquirido la mayor riqueza, la intelectual. Unidos estos dos factores, el económico y el monopolio de la cultura, el coeficiente «dinero» consigue volverse provechoso no sólo a su poseedor, sino a la sociedad, y la clase que lo posee puede adquirir una potencia real y verdadera.<sup>16</sup> Ciertamente que ya en 1799 la aristocracia intelectual no correspondía exactamente con la de sangre. Cittadelli, los hermanos Giordano, Fasulo, Cerulli, Nicolai y tantos y tantos otros representantes de la clase media, habituales contertulios del *cavaliere* De Medici, daban una nota popular en el ambiente rígidamente aristocrático del *salotto* prerrevolucionario.

El mayor reproche que cabe hacer a la burguesía es no haber sabido transmitir su cultura y su estilo de vida al resto de la nación, haberse instalado en su espléndido aislamiento y haber multiplicado las distancias que la separaban de la clase de que provenía.<sup>17</sup> Croce apunta también este fenómeno con una frase luminosa y sugerente, al referirse a los errores que se cometen de ordinario discurrendo sobre la historia napolitana del siglo pasado: «*Un altro errore... consiste nel non avvertire o nel non tenere presente che la classe politica, formatassi nel Italia meridionale, era, come si è detto, una classe intellettuale e di origine recente. Una "minoranza" per adoperare la parola solita in questo caso; e non nel senso generico in cui ogni classe dirigente è un'elita di uomini dotati di vigore e capacità di governo e perciò, fisicamente e numericamente, minoranza (sebbene idealmente maggioranza, ossia la vera maggioranza), ma nell'altro senso, che quella classe intellettuale non era riuscita ancora a compenetrare di sé la nazione, a legarla a sé con molteplici fili, a riunirne e muoverne le forze, per indirizzarla secondo i propri concetti... La classe sociale che meglio avrebbe dovuto rispondere al pensiero e all'azione de la classe intelligente, era, come è naturale, il medio ceto di professionisti nella capitale e di nuovi proprietari nelle province, dal quale in massima parte la classe intellettuale proveniva e di cui con-*

<sup>15</sup> Véase *Memorie...*, *op. cit.*

<sup>16</sup> *Ibidem.*

<sup>17</sup> Cfr. R. MOSCATI, *Il Mezzogiorno nel Risorgimento italiano*, en *Questioni di Storia del Risorgimento*, Marzorati, Milano, 1951.

*tinuamente si alimentava ed accresceva. E i professionisti furono, infatti, quelli che più alacrememente ne accompagnarono gli sforzi; ma la nuova borghesia della provincia attendeva, come ogni borghesia incipiente, a far denari, ed assorgere economicamente, e perciò mancava la necessaria elevazione d'animo per appropriarsi un concetto politico e sentirne la bellezza, assumerne i doveri, lavorare, soffrire e sacrificarsi per esso.»*<sup>18</sup>

Muchos defectos se podrían achacar a la burguesía y de muchos errores habría que inculparla si el examen objetivo de su positiva aportación no hiciese alzarse el platillo desfavorable de la balanza. La madurez intelectual del reino se debió a ella y en menor grado a la nobleza —aburguesada también, al menos en su manera de pensar—, pues ambas actuaron como transmisoras de las nuevas corrientes europeas que habían conocido a través de duras experiencias (el destierro, las guerras napoleónicas, etc.). De ella partieron las innumerables iniciativas por realzar el reino al nivel de las naciones europeas de vanguardia, las aspiraciones de independencia e incluso de unidad nacional. No es justo desvalorizar el peso de estas empresas en la historia italiana, juzgando por la simple ineffectividad de sus resultados prácticos, nulos la mayor parte de las veces o tan poco duraderos que se limitaban a brillar por pocos meses, deslumbrando incluso a sus estupefactos autores. La honradez y buena voluntad en la búsqueda de nuevas formas de vida, la entrega devota con que aquellos hombres se dieron a tales aspiraciones los redimen de sus equivocaciones, de su inmadurez y sus idealismos.

IV. Como una segregación de la burguesía napolitana se puede considerar el ejército, que Ortega y Gasset llama institución burguesa por excelencia. El reino de Nápoles tenía en su haber una larga tradición militar, comenzada a mediados del siglo XVIII, que vio nacer las academias militares reales en toda Europa.<sup>19</sup> Tres fechas jalonan la apertura de esta tradición militar: 1735, en que se crea la academia de Marina; 1744, que presenció la aparición de la academia de Artillería, y 1754, año de la fundación del cuerpo de Ingenieros militares.

Las guerras napoleónicas fueron el crisol que probó la valía de los militares napolitanos y sirvieron para atestiguar las calidades guerreras de aquellos hombres del *Mezzogiorno*: Rusia, España, Alemania fueron la escuela práctica de los alumnos del Colegio Militar de la Nunziatella, salidos en su mayor parte de hogares de la clase media y que habían de ser los protagonistas de la lucha por las libertades del pueblo.

El ejército reunía dos condiciones imprescindibles para adquirir un papel principal en la historia de las convulsiones políticas de la primera mitad del siglo XIX. De un lado su propio origen que lo impulsaba a ello, del otro su organización y su disciplina que lo hacían capaz de una acción organizada como nadie más podría llevar a cabo.

Se podría citar una infinidad de estos militares napolitanos que combatieron en los campos de batalla españoles y a través de los cuales contribuyó a hacerse vivo en Italia el mito español del cual da una idea tan certera el libro de G. Spini.<sup>20</sup> Los

<sup>18</sup> Véase *Storia del Regno di Napoli*, op. cit., pág. 227.

<sup>19</sup> Cfr. G. FERRARELLI, *Memorie militari del Mezzogiorno d'Italia*, Bari, Laterza, 1911 (el primer capítulo, sobre todo).

<sup>20</sup> Op. cit.



generales D'Ambrosio, Russo, Filangieri, los hermanos Pepe, Casella, Zenardi, por no citar sino a los más significativos, estuvieron en Gerona, en Valencia y en cien batallas más de nuestra guerra por la independencia, ganaron condecoraciones y honores sobre nuestro suelo, y sobre todo se encontraron cara a cara con el auténtico genio español que producía entusiasmos y sorpresas en la Europa subyugada por Napoleón.

La fiereza de los guerrilleros, bien conocida de estos meridionales habituados a los *briganti* de la montaña italiana, simbolizaba la guerra del pueblo que se impuso como modelo tanto en las campañas rusas del 12 como en los sucesos del *Risorgimento*. Y no sólo los métodos de combate se quedaron grabados en sus mentes de hombres de guerra, sino toda una serie de circunstancias ideológicas que contribuirán en Italia a crear el clima psicológico necesario para que surgiera la pasión por España: la obra de los legisladores de Cádiz y el pensamiento político de los estadistas españoles despiertan el entusiasmo de Carlo Vidua, de Cesare Balbo, del conde Giuseppe Pecchio, de Guglielmo Pepe, etc.<sup>21</sup>

Frente a las ventajas proporcionadas por el ejército para hacer triunfar una idea encontramos el mayor de sus inconvenientes: que la intención de hacerlo árbitro de la situación política, no ya siguiendo un plano dictatorial como había hecho Napoleón, sino liberal, significó para los países mediterráneos o largos años de guerras civiles, como en España, o la debilidad de los movimientos insurreccionales, sostenidos casi exclusivamente por los cuarteles, pero sin el apoyo real de la población civil inconsciente de la importancia de su papel de colaboradora con el pensamiento y la actividad social.<sup>22</sup> Este fue el caso de Nápoles, testigo de la rápida disgregación de un ejército en el que se habían puesto muchas esperanzas.

Todavía queda para el ejército un quehacer importante: el sostenimiento de las sociedades secretas. En los primeros momentos éstas vivían por sí mismas, sin recurrir a la infiltración en sectores de la población tan especializados como la casta militar, pero a partir del decenio francés (1805-1815) la Carbonería comienza la conquista de los cuarteles desde el último soldado al primer general,<sup>23</sup> pasando por la oficialidad apasionada de libertades y entusiásticamente entregada a los ritos y misterios románticos de las sociedades secretas. En cada cuerpo existían *vendite* y con ello la disciplina militar llegó a subvertirse de tal manera que la autoridad de los jefes era sólo nominal y las únicas órdenes efectivas eran las recibidas de manos de los *buoni cugini*.<sup>24</sup> La

<sup>21</sup> BALBO redacta sus *Studi sulla guerra d'Indipendenza di Spagna e Portogallo* pleno de entusiasmo por la España de virtudes heroicas.

<sup>22</sup> V. FRANCO VENTURI, *La circolazione delle idee*, Rassegna Storica del Risorgimento, año 1954, pág. 215 y sigs.

<sup>23</sup> Sin embargo, COLLETTA no admitía más que la existencia de un solo general carbonario antes de 1820, que era Guglielmo Pepe. *Tale era la Carboneria nel anno 18, nel qual tempo l'esercito, diviso per interessi e per genio, malamente composto, peggio disciplinato, era materia convenevole a quella setta; e subito ella si apprese a' minori; però che de' generali nessuno o uno solo settario, degli uffiziali superiori pochi; della milizia civile, uffiziali e soldati, giovani e possidenti, tutti*. Op. cit., pág. 113.

<sup>24</sup> Cfr. CORTESE, *La prima rivoluzione separatista siciliana (1820-21)*, Libreria Scientifica Editrice, Napoli, 1951, pág. 45 y sigs.

Carbonería se sirvió de la milicia para reclutar sus miembros, pero recibió de ella todavía algo más: la organización militar, obra de Guglielmo Pepe, quien le dio la compacidad de fuerzas e intentos que fue la fortuna de la revolución del 20. Claro está que ya antes de esto, y en previsión de inevitables eventualidades, había adoptado el sistema militar de los *Patrioti europei*.<sup>25</sup>

A pesar de la decisiva influencia que la milicia jugó en la experiencia constitucional de 1820-21, sería pueril atribuir a las bayonetas del general Pepe, como lo hizo en aquellos días el *Journal des Débats*, un movimiento de un carácter mucho más complejo. El pronunciamiento cuartelero no fue una aventura ni un recurso a la fuerza para imponer al monarca un estatuto extranjero, y de ello se percataron claramente los contemporáneos al considerar la actuación del ejército como resultado normal del *volere del popolo*, dispuesto ya a cualquier cosa con ayuda militar o sin ella. El ejército actuó en nombre de los derechos del pueblo, intentando poner límite al poder ejecutivo y su desinterés en fraguar una dictadura militar se reveló en la supremacía reconocida al poder civil y en la abolición de los privilegios de casta que trajo el nivelamiento de sus derechos con los de los ciudadanos civiles.

V. Veamos ahora cuál era el papel que las sociedades secretas estaban llamadas a desempeñar.<sup>26</sup> La madurez política del reino y los contactos con Francia e Inglaterra habían producido ya en los años últimos del XVIII una discreta floración de asociaciones de tipo más o menos masón o jacobino, siempre con un tinte revolucionario y aristocrático —matiz este último que desaparecerá entrado el siglo XIX, como veremos— y con ambiciones más bien vagas y teorizantes.

R. Sòriga hace nacer los primeros núcleos masónicos del *Mezzogiorno* en el Nápoles de 1745, admitiendo un cierto retraso en su aparición con respecto a los organismos similares de Toscana y Piamonte, surgidos en 1733 y 1739, respectivamente.<sup>27</sup>

En esta fase preparatoria no se sale jamás del terreno especulativo hasta 1799 en que comienza la transformación y la actividad de tipo demagógico establecida de una vez para siempre con la instauración de la República Partenopea. Sólo faltaba para darles su aspecto posterior el romanticismo misterioso y ritual.

El rejuvenecimiento y el ensanchamiento de horizontes de estas primeras agrupaciones secretas tuvieron lugar precisamente a raíz de la caída de la república y de

<sup>25</sup> V. O. DITO, *Massoneria, Carboneria ed altre società segrete nella Storia del Risorgimento*, Torino-Roma, Casa Editrice Nazionale, 1905, pág. 201 y sigs.

<sup>26</sup> Bibliografía sobre el tema: *Memorie sulle società segrete dell'Italia meridionale*, traducido por A. M. Cavallotti, Roma-Milano, Società Editrice Dante Alighieri, 1904. (Fueron publicadas por primera vez en Londres, en 1821, traducidas de un manuscrito italiano cuyo anónimo autor parece bien enterado de los secretos de la Carbonería); O. DITO, *op. cit.*; R. SÒRIGA, *Le Società segrete, l'emigrazione politica e i primi moti per l'indipendenza*, Modena, 1942; A. OTTOLINI, *La Carboneria dalle origini ai primi tentativi insurrezionali*, Modena, 1936; B. MARCOLOGO, *Le origini della Carboneria e le società segrete nell'Italia meridionale dal 1810 al 1820*, en *Studi Storici*, XX, 1912, pág. 9 y sigs.

<sup>27</sup> *Le società segrete e i moti del 1820 a Napoli*, en *Rassegna Storica del Risorgimento*, VIII, 1921.

la consiguiente represión ordenada por Fernando IV al recuperar el trono. Entonces el destierro se abrió a los patriotas napolitanos como única vía factible para eludir la muerte o la cadena perpetua, y así, en Francia, Suiza o Piamonte los contactos con las sectas antibonapartistas, formadas por los supervivientes del partido jacobino, las relaciones con Buonarroti y Angeloni, padres del jacobinismo italiano,<sup>28</sup> los lazos de la amistad personal con este o aquel individuo de cualesquiera de las emigraciones europeas desenvuelven toda la iniciativa italiana que hasta aquel momento había permanecido casi inerte. Sin embargo, no debe valorarse la importancia de los lazos estrechados en la emigración por lo que se refiere a los movimientos liberales en Italia. Si bien es verdad que en París existía en los primeros años del siglo XIX un *Comité Cosmopolita* encargado de provocar un renacimiento liberal y constitucional en la Europa latina, su misión no llegó más allá de proporcionar bellas frases de aliento que no alteraron lo más mínimo la realidad política de Italia al no ir respaldadas en ningún apoyo material.

Todas estas experiencias, que aportaron madurez y realismo a los sectarios del 800, se hubieran desdibujado de no haberse creado una solución de continuidad tras un intervalo de tiempo a raíz del cual Fernando IV fue constreñido a aceptar la paz de Florencia con Francia (28 de marzo de 1801). Por ella se obligaba, entre otras concesiones a Francia, a amnistiar a los expatriados del 99 y a tolerar la presencia de un ejército francés, que, mandado por St. Cyr, se estableció en la Puglia. Dos hechos aparentemente inofensivos, pero que a la larga acabarán por ser los dos pilares más potentes del resquebrajamiento político del reino. Veamos cómo. Era natural que toda la turba de los exilados volviese a su país imbuida de nuevas ideas y con ardiente interés por ponerlas en obra. Producto lógico de este furor de novedades fue la multiplicación extraordinaria de sectas de los más variados tipos en todo el *Mezzogiorno*, ya lejanas de aquellas abstracciones utopísticas y humanitarias prenoventanovistas y muy diversas de ellas por su substrato de constitucionalismo, por su odio al dominador francés, por su hostilidad al absolutismo borbónico.<sup>29</sup>

El número de las sectas fue copioso y su contenido de diverso signo político —dentro de la común dirección liberal—, hasta el punto de que existieron subdivisiones incluso en el seno de la masonería, por no citar la multiplicación de sectas de origen desconocido, pero inspiradas en la organización masónica. En suma, un caos de ritos esotéricos de tonalidades diversas, desde la bonapartista a la borbónica, que formaron el primer apoyo del *Risorgimento* en el *Mezzogiorno*. Con ello el nombre de masón encubrió en 1803 y 1805 tanto a los componentes de las antiguas logias dieciochescas como a los nuevos partidarios del rito escocés, antibonapartistas y borbonzantes, como a los nacientes carbonarios, aún ignorados de las autoridades en su modesto origen.

Sobre la aparición de la Carbonería en el reino de Nápoles corrieron las más

<sup>28</sup> Cfr. A. GALANTE GARRONE, *Filippo Buonarroti e i rivoluzionari del Ottocento (1828-1837)*, Torino, Einaudi, 1951; *Filippo Buonarroti e l'apologia del Terrore*, en Belfagor, 1947; *Buonarroti e Babeuf*, Torino, 1948.

<sup>29</sup> Cfr. D. SESSA, *La Massoneria durante el Risorgimento italiano nell'Italia meridionale*, Libreria Scientifica Editrice, Napoli, 1950, pág. 25 y sigs.

descabelladas teorías, desde su atribución a la guarnición francesa mandada por St. Cyr a que antes me refería o a napolitanos conocedores del ambiente político de otros países, e incluso al ministro muratiano Maghella,<sup>30</sup> conteniendo todas estas suposiciones un trasfondo de verosimilitud. Nada tendría de extraño que entre las novedades portadas por los exilados del 99 a su regreso a Nápoles se contara la Carbonería, casi camuflada entre las diversas logias masónicas de las que casi en nada difería, como no fuera —distinción radical— por su espíritu práctico y su popularismo.

En efecto, bajo el velo misterioso de las mil patrañas románticas —aptas para encender la imaginación y el sentido del peligro y de la responsabilidad política aun en las mentes más simples— la Carbonería encubría todo un claro programa social y político. Al doctrinarismo aristocrático de la masonería oponía el popularismo de una burguesía fundada en la propiedad de la tierra;<sup>31</sup> no carecía tampoco de una cierta organización asistencial anclada en los principios democráticos propios del tiempo y que fueron entrevistados por los contemporáneos.<sup>32</sup>

Por otra parte, el carácter no revolucionario de la Carbonería atrajo un gran número de gente de orden, en general de la pequeña y media burguesía, deseosa de

<sup>30</sup> Ver detalles en COLLETTA, *op. cit.*, pág. 110; A. LUCARELLI, *La Puglia nel Risorgimento*, Vecchi, Tranni, 1951, IV, pág. 234 y sigs.; *Memorie sulle società segrete dell'Italia meridionale*, *op. cit.*, pág. 21 y sigs.

<sup>31</sup> Cfr. LUCARELLI, *op. cit.*, pág. 252.

<sup>32</sup> COLLETTA, *op. cit.*, pág. 110; «Nell'anno 1811 certi settari, francesi ed alemanni, quà venuti, chiesero alla Polizia di sparderla [la Carboneria] nel regno come incivilimento del popolo e sostenitrice dei governi nuovi». También CORTESE en *Le prime condanne murattiane della Carboneria*, «Archivio Storico Napoletano», 1955, pág. 299 y sigs., cita documentos referentes a las reuniones carbonarias que «si erano distinte con delle opere di beneficenza, non occupandosi di altro che di sollevare il povero e l'afflittito con decenza, segretezza e tutta la delicatezza possibile». Asimismo la prensa contemporánea resalta este matiz benéfico de la Carbonería: «Causa di questo prodigio (el pacífico desarrollo de la revolución de 1820) è stata la setta de' carbonari che ormai pel suo numero e per le sue virtù non più setta chiamar si debbe ma popolo. I carbonari hanno diretto nella nazione il desiderio di un miglioramento politico; hanno impresso il sentimento del rispetto al re, alle leggi, a' diritti di ogni cittadino; han facilitata l'esecuzione della grande opera col mezzo delle loro organiche istituzioni; e col esempio dellè loro virtù ne han destata ne' cuori più freddi. Siamo giusti e riconoscenti: la causa primaria, se non unica della nostra sociale felicità, è stata la setta. E ciò chè più ammirabile, non appena era compiuta in un paese la rivoluzione che i carbonari rientravano alle ordinarie occupazioni, e dopo di aver trattate le più auguste funzioni di patria, ritornavano all'aratro tranquillamente» (*L'Amico della Costituzione*, 23 de julio de 1820, pág. 20). El autor de las *Memorie sulle società segrete dell'Italia meridionale* pone igualmente de manifiesto este hecho refiriéndose a las virtudes privadas que fomenta la Carbonería: «I Carbonari, come i Puritani inglesi nelle guerre civili, mostrano una grande austerità de costumi e desiderio di riforme: consigliano ai Buoni Cugini che hanno comesso eccessi, di farne pubblica penitenza nella Vendita; predicano contro i giuochi d'azzardo; e fu infatti per loro incitamento se questi giuochi furono proibiti. Il giuramento stesso avverte di risettare l'amore coniugale, ed il buon nome dei Carbonari» (pág. 50). Y también: «Dei fanatici della società si danno i particolari delle miracolose conversioni avvenute nella Carboneria. I feroci lazzaroni di Napoli, ed i più selvaggi briganti delle Calabrie e degli Abruzzi si segnarono subito dopo la loro iniziazione per i più grandi atti di beneficenza e di giustizia. Con questo pretesto di ricondurre il vizioso nelle vie della virtù, anche noti capi di briganti furono ammessi all'ordine» (pág. 49).

reformas en contra de la dirección política del régimen francés, pero enemiga, en los primeros tiempos, de las iniciativas violentas.<sup>33</sup> Tanto más cuanto, como hace constar N. Cortesse, «... *La Società aveva adottato una formula di giuramento di non doversi attentare nè allo Stato, nè alle leggi vigenti, nè al sovrano, di rispettarsi il Governo, e di non potersi mai discutere nè in privato tra i membri, nè in pubblico nelle Assemblee, e parlare di tutto ciò che potesse aver relazione alle leggi, allo Stato ed al sovrano.*»<sup>34</sup>

No hay que olvidar tampoco que fue fácil para la Carbonería hacer presa en la masa de la población porque el deseo de reformas era tan general en todas las clases sociales que el carbonario, aparte de su título, que le confería cierto aire misterioso, no defendía ideas más exageradas que las de cualquier otro ciudadano. Por añadidura, la sensación de inseguridad social y política provocada por la sucesión de gobiernos insolventes en pocos años y por las revoluciones de *lazzaroni* que con el menor motivo se desmandaban en la ciudad, fueron causa de que la Carbonería llegase a adquirir el significado de refugio para los amedrentados. De ella se esperaba una ayuda en todos los peligros que podían cernirse sobre el reino, además de una cierta garantía de protección personal que el Estado no estaba en condiciones de proporcionar y que la hermandad secreta hacía mucho más factible.

Además, el ritual de la Carbonería, aparte de su forma masónica, estaba basado sobre las creencias fundamentales de la fe católica, ofreciendo como ejemplo a Cristo y como patrono a San Teobaldo, detalles todos ellos suficientes para tranquilizar a las gentes sencillas e ignorantes que pudieran dudar de la ortodoxia de semejante organización. Se intentaba con esto dar un sabor de religiosidad inocua a las aspiraciones políticas más o menos subversivas según la época. Así, el fin que no había sido logrado por la masonería, ni siquiera cuando había sido oficialmente impuesta por Murat, esto es, la aproximación al pueblo, fue rebasado por la Carbonería, que atrajo a sí la masa de la población a la que no se intentaba separar de su devoción hacia los Borbones.

Consultando los procesos instruidos contra los insurgentes de la Baja Italia se obtienen siempre parecidos resultados. Los inculpados no son solamente menestrales, propietarios o gentes de parecida condición, sino que en las listas de nombres y profesiones se encuentra muy a menudo la calificación de *prete* inmediatamente después del apellido. Casi todas las fuentes utilizadas para construir la historia de la Carbonería napolitana ponen de manifiesto la espontaneidad y el entusiasmo con que se enrolaba el bajo clero en la Carbonería a pesar de las severas amenazas de los pontífices, constituyendo la parte más revolucionaria y democrática de la secta. Estos fogosos *preti* adquirirían inmediatamente la dirección política de los fieles, fortaleciendo así el ascendiente sobre su rebaño, y en ocasiones, empujados por la necesidad o por su espíritu aventurero mal avenido con las ropas talaras, llegaban a convertirse en peligrosos *briganti* o jefes de bandoleros. La romántica historia de *Ciro Annichia-*

<sup>33</sup> V. MOSCATI, *Il Mezzogiorno...*, cit., pág. 271.

<sup>34</sup> Cfr. *Rapporto dell'intendente di Salerno al Ministro dell'Interno*, del 6 de octubre de 1813, cit. por CORTESE en *Le prime condanne...*

rico, que ensangrentó la Puglia durante mucho tiempo, es una prueba bien conocida,<sup>35</sup> lo mismo que las hazañas del cura Minichini, de Nola, entusiasta colaborador del movimiento del 20, o las de Gasparo Vergine di Magli, o el arcipreste de Surbo, o tantos otros cuya mención sería inacabable.<sup>36</sup>

La Carbonería del Mezzodi fue durante mucho tiempo un instrumento napolitano en manos de Inglaterra que intentaba agrietar el edificio napoleónico, favoreciendo los planes monarquizantes de este bajo pueblo fanático y leal a su rey. Probablemente fueron de origen carbonario los movimientos de Calabria (1813), Abruzzos (1814) y Lecce (1817).<sup>37</sup>

En cuanto a las eventuales relaciones de las sociedades secretas napolitanas con las españolas, es difícil entrever alguna conexión directa a través de los expresivos documentos de la policía existentes en el Archivo di Stato de Nápoles, puesto que en ellos no se encuentran sino menciones de los sucesos y personajes locales única y exclusivamente. Sin embargo, una frase del príncipe de Canosa podría arrojar indirectamente una vaga claridad sobre este asunto. En su mordaz obra *I Piffari di montagna*<sup>38</sup> Canosa afirma, con pleno convencimiento, que la Carbonería fue organizada en la península italiana por la propaganda revolucionaria parisiense, *fonte principale di tutte le sedizioni e ribelioni che da più di quarant'anni affliggono il genere umano*. Cabría intentar la búsqueda de los posibles enlaces que en los medios revolucionarios parisienses pusieran en contacto italianos con españoles, pero esta hipotética relación se sale ya de las posibilidades del presente artículo.

Por lo que se refiere a las tomas de contacto que hubieran podido tener lugar a través de la correspondencia entre los patriotas españoles y los napolitanos, no he tenido la suerte de dar con la menor alusión a ningún carteo con España; ni, vistos los catálogos de manuscritos de la *Biblioteca della Società Napoletana di Storia Patria* y del *Museo Centrale del Risorgimento*, pude encontrar nada que se refiriese siquiera fuese de pasada a tales relaciones epistolares. Queda solamente la documentación diplomática del *Archivio di Stato* de Nápoles, utilizada por Spini.

Julio de 1820 presenció la demostración de la creciente fuerza democrática que

<sup>35</sup> Cfr. R. CHURCH, *Brigantaggio e società segrete nelle Puglie (1817-1828)*, Firenze, Barberá, 1899. El autor era un general británico al servicio de los Borbones napolitanos, de vida agitada y romántica, que contribuyó eficaz y duramente a la represión del bandidaje en la Puglia.

<sup>36</sup> CHURCH, en la obra antes citada, pág. 38 y sigs., retrata bastante gráficamente este carácter abigarrado de la principal sociedad secreta con unas frases que copio a continuación: «L'aumento del partito chiamato Carboneria coll'adizione di uomini dell'ultima classe del popolo, fu causa poi delle sue ramificazioni e della formazione di sette chiamate Filadelfi, Patrioti Europei e per lo più in queste sette furono aggregati generalmente travagliatori, artigiani e la plebe più indigenti delle campagne e della città, insieme con molti giovani di cattiva educazione, oziosi ed ambiziosi di essere riconosciuti capi di sette misteriose. Furono poi arruolati con i medesimi un numero grande di assassini forestieri nel regno senza mezzi di vivere, e con moltissimi dei corpi fucilieri Reali, gendarmeria Reale e truppe locali di tutte le denominazioni. In questa società infatti sono state arruolate moltissime persone dalla sola paura, intimorite dalle minacce di assassini e capi malfattori.»

<sup>37</sup> V. CORTESE, *La prima rivoluzione separatista siciliana*, pág. 45.

<sup>38</sup> París, 1832, pág. 54.

se había alimentado y sostenido gracias a las sociedades secretas. El objeto del mar de fondo suscitado por las sectas en el reino no se diferenciaba en nada del que puso en semejante situación a España el crucial 1820. La fisonomía napolitana de estos decisivos doce meses presenta una faceta políticosocial muy claramente manifestada por la insurrección de la burguesía de todo el país que, asociada con el bajo clero y el ejército, merced al coagulante de la Carbonería, llega a ser capaz de expresar su desacuerdo con el gobierno mediante un golpe de mano que, de haber tenido éxito, le hubiera asegurado el control de los negocios públicos.

Los patriotas de 1820 sabían bien lo que querían: la idea de una constitución era clara en la mayoría de los ciudadanos de mediana cultura por las experiencias sicilianas del 12 y por las sucesivas promesas hechas al reino por los napoleónidas. Pero todavía más clara que esta idea, quizá vaga y abstracta para las mentes más burdas, eran los resultados positivos que traería la aplicación de la constitución. Los carbonarios se habían encargado de popularizarlos, como lo prueba la *Dichiarazione in nome di Dio* que aparece en la página 104 de las *Memorie sulle Società segrete dell'Italia meridionale*, ya citada, y cuyo artículo segundo copio a continuación por ser el que mejor anuncia este programa social que se esperaba de la constitución. Dice así: «II. L'Assemblea Nazionale cercherà di ottenere ogni possibile diminuzione delle tasse. E per dare una prova immediata del interesse que prende per le condizioni della classe indigente dei cittadini e di quella dei proprietari si assume da sé l'obbligo di diminuire la tassa del sale nella metà, di un terzi la tassa fondiaria, e di abolire la coscrizione.»

El movimiento de atracción de las masas que se pretendía induciendo al gobierno a medidas semejantes, no logró tener buen fin y el país se quedó a medio camino de conseguir la anhelada unidad espiritual que habría dado un auténtico triunfo al pronunciamiento. En cambio, aquella *guerra della povertà contro la proprietà*, como el embajador inglés llamó al motín de 1820, intuyendo agudamente su carácter, pereció bajo los ejércitos austríacos, que apagaron todos los intentos de renovación social.

VI. ¿Cuáles fueron las circunstancias que sirvieron para crear en Nápoles un clima favorable al constitucionalismo de cuño español? En el Estado contemporáneo el concepto de constitución adquirió un valor absoluto en el que se consideran cristalizados los intereses e ideales de una colectividad política. La constitución está muy por encima de una simple técnica jurídica, y aun cuando se promulgue en virtud del visto bueno concedido por el monarca, es expresión de la voluntad de cada individuo de la nación. Ahora bien, ¿por qué en el reino de Nápoles, dotado de una tradición política bastante larga y original, hubo de recurrirse a una solución extranjera en un momento tan decisivo para su historia? La historiografía de la época hace hincapié en la superioridad política napolitana con respecto a España y de esta corriente se hace eco en nuestros días Croce. Hemos de admitir que mientras España tenía por única experiencia la de 1812, realizada en circunstancias particularmente difíciles, el reino de Nápoles contaba con diversos intentos que al menos en número sobrepasaban a los españoles (1799, la constitución siciliana de 1812, las promesas y

proyectos del rey José y de Joaquín Murat). En cambio, a favor de una mayor experiencia histórica española estaba la realidad secular de su vida nacional estatal, simbolizada en las Cortes que se trataba de reconstruir en la constitución de Cádiz. Ninguno de los reinos de Italia había disfrutado de una experiencia semejante, como los patriotas de más fina sensibilidad se esforzaron por hacer ver.

La opinión de los contemporáneos más cultos, contrariamente a la inercia con que el vulgo se entusiasmaba por la constitución española, enjuicia con dureza esta inclinación a lo extranjero, aun reconociendo las semejanzas ocasionales de carácter y condiciones políticas entre España y Nápoles. Cesare Balbo —entre cuyos manuscritos se encuentra un *Esame della Costituzione Spagnola del 1812 coi cambiamenti proposti di Lanjurnais pel Regno delle Due Sicilie*— se obceca en no ver en la constitución de Cádiz sino una vulgar imitación de la francesa de 1792, *un re senza veto, nè libertà di re, nè di cittadino: una sola camera, una commissione permanente ne, recessi di questa, una così detta monarchia con istituzioni repubblicane; la peggiore delle monarchie e delle repubbliche; la forma di governo rappresentativo la più contraria a tutta la scienza rappresentativa.*<sup>39</sup> Inútil, por tanto, y nociva para el Mezzogiorno cualquier adaptación de una constitución tan nefasta como la española.

El general Pepe, autor principal de la revolución del 20, no es más benévolo en sus apreciaciones, pero su espíritu práctico lo inclina a una mayor ecuanimidad: «... s'io mi contentai della promessa costituzione spagnola, non fu già perche mi paresse ottima, come ad altri pareva, ma perchè le condizioni del Regno e più ancora dell'Europa non permettevano si desse alla cosa pubblica un avviamento migliore.»<sup>40</sup> Previsión y larga vista, típicamente militares, si se tiene en cuenta la posibilidad que se abría para los Borbones mediterráneos, obligados a aceptar una constitución, de formar un bloque contra la Santa Alianza al cual se adhiriese casi todo el mundo latino.

En otro lugar de sus mismas Memorias hace constar Pepe, con orgullo de napolitano, el nivel tan superior a que se encontraba Nápoles con respecto a España, de la cual, sin embargo, había tenido que servirse adoptando su código, como amargamente pone de manifiesto el autor: «... la mia patria assai più progredita della Spagna in civiltà, perchè tra noi non esisteva nè inquisizione, nè clero prepotente, nè possibilità alla corte di rinvenir bastevol numero di cittadini capaci di combattere per un solo giorno la parte costituzionale...»

El tercer testimonio en contra de la constitución de 1812 nos lo da otro napolitano insigne, el caballero Luigi Blanch, que sembró sus *Scritti storici* de claras alusiones a su desacuerdo con el rumbo que habían tomado las cosas en su país y que, inmediatamente después del fracaso de la revolución, en junio de 1822, se apresuró a hacer constar su desaprobación hacia todo lo sucedido a través del estudio de la *Teoría de las Cortes*, de Martínez Marina, y a demostrar con ello que la aplicación del estatuto gaditano sólo había servido para desacreditar el gobierno constitucional. Veamos su toma de posición en una de las páginas de los *Scritti storici*.<sup>41</sup> «Essi (los

<sup>39</sup> Cfr. C. BALBO, *Della storia d'Italia dalle origini ai tempi nostri*, 1856.

<sup>40</sup> PEPE, *Memorie*, Lugano, 1847, 2 vols., pág. 55.

<sup>41</sup> BLANCH, *Scritti storici*, a cura di B. Croce, Bari, Laterza, 1945, pág. 148, II.



ginebrinos Sismondi, Dumont y Bonstelten) ... disapprovano generalmente l'adozione della Costituzione spagnola; e trovano da ridire particolarmente sulla sua Camera unica, sulle complicazioni del metodo dell'elezione, sul non tener conto di censo per eleggere ed essere eletto, e infine sulla facoltà negata al re di sciogliere la Camera, che, come el signor Dumont fa osservare è la politica più liberale, risolvendosi in un appello al popolo che il potere esecutivo fa contro il potere legislativo. Io ho risposto che ben conoscano questi difetti, ma che primi momenti c'era bisogno di una base sulla quale appoggiare il potere e che la costituzione inglese screditata per mali che non impedisce e poco conosciuta per quelli che impedisce, non aveva l'opinione per se; che quella francese, sempre elusa con leggi di eccezione, aveva perduta ogni fiducia; che quella spagnola, non ancora provata, aveva il vantaggio di non ricordare nessun fallo e per le lunghe relazioni del nostro paese con la Spagna offriva un punto d'incontro, e per il carattere religioso di quel popolo conveniva alla nostra situazione e alla delicata coscienza dei nostri principi; che calmato il primo bollore, si sarebbe generalmente conosciuta la convenienza di modificarla, ma che se la pressione in questo senso veniva da stranieri, per punto d'onore sarebbe stata sostenuta, e gli esagerati avrebbero eccitato l'amor proprio nazionale e i moderati, che volevano modificarla in conseguenza delle loro pacate riflessioni al fine del pubblico bene, sarebbero stati accusati e vituperati come bassi e venali strumenti della prepotenza straniera e resi così impopolari».

Más adelante vuelve sobre el tema, haciéndose eco de los políticos extranjeros:<sup>42</sup> «... nella scelta della costituzione spagnola vedevano (los políticos de Würtemberg) uno scalino per la repubblica e da ciò la conseguenza che i re, come il loro, ragionevoli, i quali erano ben disposti a limitare il loro potere ma non a perderlo, e i corpi privilegiati, che ben si acconciavano a far sacrifici nell'interesse del popolo, minacciati di una proscrizione democratica si sarebbero riuniti coi troni e vieppiù tra loro legati; che infine, i costituzionali che trovavano quest'ordine misto conforme ai bisogni della società moderna, sarebbero stati costretti a cercare nelle forme del dispotismo quella tranquillità e sicurezza che non dà la democrazia, la quale in opposizione alla civiltà moderna...»

En el *Análisis crítico sulla Teoria delle Corti del Canonico Marina*, Blanch solidifica sus puntos de vista moderados aprovechando la libertad que la caída del régimen constitucional le daba para expresar sus opiniones. Con una prolijidad rayana en la machaconería, pasa revista a cada uno de los capítulos en que Martínez Marina había dividido su obra, rebatiendo las bases históricas de que el autor español había echado mano para cimentar sus argumentos, y haciendo gala de su conocimiento de los teóricos extranjeros que, como Montesquieu, podían dar más garantía a sus afirmaciones.

Todo el meollo de este estudio está en tratar de demostrar que el pueblo español carecía de la necesaria madurez para crear un estatuto de las características del gaditano, en realzar el hecho de que las condiciones despóticas de vida política en que se había desenvuelto España desde la época de los Austrias había matado su origina-

<sup>42</sup> Op. cit., pág. 152.

lidad nacional y su capacidad de regirse con un gobierno libremente elegido por el pueblo.

Resumiendo en pocas palabras el contenido del *Analisi critico*, la constitución de 1812 es también para Blanch un simple retorno a 1792, que hizo inútiles todas las experiencias posteriores y que no puede producir la paz en Europa, puesto que tan anhelada meta sólo podría conseguirse fortaleciendo el partido moderado. Y tal posibilidad se borra instantáneamente con la adopción en cualquier país que fuere del Estatuto gaditano, que desemboca inexorablemente en la libertad completa o, como reacción, en el absolutismo puro.<sup>43</sup>

No menos pesimista con respecto a la constitución española era el duque de Calabria, regente del reino, que desde el principio reveló claramente el desagrado que le había producido la actitud transigente del monarca con los revolucionarios. En una carta del 6 de abril de 1820 a Luigi de Medici dice: «*E una terribile cosa ad esser forzato ad accettare una Costituzione e molto più che contiene dei difetti così notabili come quella di Spagna; cosa che, forse, travagliandosi prima con prudenza e di buon grado, si sarebbe potuto in gran parte moderare.*»

Será casual que algunos de los más significativos representantes del pensamiento estatal italiano coincidan en juicios tan negativos acerca de la importación política española más decisiva de la primera mitad del siglo XIX, pero es imposible dejar de valorar incluso esta misma negatividad, precisamente por lo que contrasta con la actitud de ciego entusiasmo españolista adoptada por el bajo pueblo.

Y hasta aquí los contemporáneos. En la actualidad, Antonio Gramsci, en su jugoso volumen *Il Risorgimento*,<sup>44</sup> comenta la constitución gaditana, juzgándola como «ejemplar» para la Europa ochocentista porque en ella se dio con la solución jurídico-constitucional más apropiada y más generalizada de una serie de problemas que no eran sólo españoles, sino comunes a todo el mundo latino y, sobre todo, al *Mezzogiorno*. Gramsci reconoce que existió un mimetismo político por parte de Italia en la aceptación del estatuto español, al cual no son del todo ajenos el primitivismo intelectual y político de la burguesía dirigente. Contra lo cual aduce Croce que en Italia meridional existían unas circunstancias especialmente favorables para un régimen liberal original en todo, sin duda alguna superiores a las de la España de 1820.

¿Por qué, entonces, la adopción de un código extranjero si ya existía un contenido nacional previo? La respuesta contiene un doble matiz. Por un lado, la sugestión del mito español empujó a muchos napolitanos a adherirse a la constitución española por su carácter de ejemplaridad, que advierte Gramsci y que he subrayado antes, por su amplitud y generosidad democrática que llenaba muchas aspiraciones populares difusas desde la revolución partenopea y que se encontraban cristalizadas precisamente en aquella constitución extranjera.

Recurro de nuevo al testimonio de un contemporáneo. Una frase de Guillermo

<sup>43</sup> El *Analisi critico sulla Teoria delle Corti y del Canonico Marina* es un manuscrito inédito, propiedad de la Biblioteca de la Società Napoletana di Storia Patria, de Nápoles.

<sup>44</sup> Einaudi, Torino, 1949, pág. 131.

Pepe servirá para aquilatar más estas ideas: «...la rivoluzione di Spagna..., attirò a se l'attenzione di tutta l'Europa. Non pareva vero che un popolo tuttavia oppresso dall'inquisizione e da un clero potentissimo e ricchissime, avesse potuto scuotere il giogo del dispotismo. Gli Spagnuoli costrinsero Ferdinando VII a giurare la costituzione di Cadice, che dava libertà quanta se ne possa mai desiderare, e perciò si ebbero la simpatia e l'ammirazione di tutti i liberali di Europa e soprattutto di quelli del regno di Napoli.»<sup>45</sup>

Al lado del factor mítico encontramos otro de carácter práctico: el grueso del país se inclinó en masa hacia las ideas consideradas en general como las más democráticas de Europa, aun sin conocerlas más que superficialmente, porque en un caso de emergencia como el motín de 1820 convenía aprovechar la claudicación regia y llenar las necesidades del momento con un código ya existente, en vez de perder el tiempo elaborando uno de resultados imprevisibles.

Las consecuencias de la experiencia constitucional napolitana no fueron, de todas formas, despreciables, puesto que sobre la base de aquella constitución extranjera, hecha propia y modificada por la voluntad nacional, se desarrolló una actividad legislativa y parlamentaria que duró lo que la vida del régimen constitucional, estos, cerca de un año.

Por las dos razones expuestas la adopción del estatuto gaditano revistió los caracteres de un acontecimiento de masas, si bien lo cierto es que el gran número de los napolitanos no veía en la constitución más que las ventajas económicas y sociales que prometía.<sup>46</sup> La Europa conservadora presenció asombrada la repentina mutación política del Mezzodì y de esta sorpresa despectiva son demostrativas las palabras de Metternich acerca de la imposibilidad de que un pueblo semibárbaro, absolutamente ignorante, ardiente y apasionado, un pueblo analfabeto cuya última palabra era el puñal, pudiese regirse con un sistema representativo que sólo convenía a naciones civilizadas.<sup>47</sup>

VII. He aquí, cumplido y cerrado, el ciclo que el mito de España había abierto en el mediodía de Italia. Desde los entusiasmos que la participación en nuestra guerra de independencia contra Napoleón había suscitado en Carlo Vidua, Giuseppe Pecchio y Cesare Balbo, nunca había dejado de persistir una corriente de comprensión entre italianos y españoles. Ciertamente existen innumerables lagunas para perfilar los contornos reales de esta compenetración, puesto que en ocasiones faltan los documentos o se han perdido las cartas privadas que, entre detalles poco significativos, pueden proporcionar otros luminosos para nuestro objeto. Pero siempre queda un trasfondo aprovechable aún en las fuentes más esquilgadas. En el caso de la formación de los teóricos del liberalismo, por ejemplo, Passerin d'Entreves hizo notar la importancia de la lectura de Jovellanos en la formación de Balbo, y a su vez, el diario de Jovellanos revela el conocimiento directo de Filangieri y Tamburini.<sup>48</sup>

<sup>45</sup> PEPE, *Memorie*, op. cit., pág. 555, I.

<sup>46</sup> V. COLLETTA, op. cit., pág. 117.

<sup>47</sup> METTERNICH, *Memories*, 1880, París, pág. 306, III.

<sup>48</sup> Cfr. F. VENTURI, *La circolazione delle idee*, op. cit., pág. 215.

¿Cómo prescindir de la transmisión de las ideas liberales en un medio tan favorablemente dispuesto como el Mediterráneo? Años más tarde el mismo intercambio se observa en Donoso Cortés, divulgador en España de las ideas viquianas con una serie de diez artículos sobre aquel gran pensador del *Mezzogiorno*.

La propaganda constitucional española es posible que no fuese intensa y ni siquiera organizada, pero la situación espiritual en todo el país era tan favorable que cualquier información portadora de ciertos visos de españolidad tenía el éxito asegurado, con lo cual el ambiente favorable a la revolución mejoraba de día en día. A este trasiego de ideas contribuyeron, después de admitido por el rey el cambio de situación, los periódicos y revistas que inundaron el reino de Nápoles a partir de julio de 1820. La comprobación de este hecho viene dada por la aparición de treinta y tres periódicos, de los más diversos títulos y matices, pero siempre dentro del común denominador liberal y del deseo de proteger y propagar la nueva ordenación jurídicopolítica. Todos ellos son una fuente de primer orden para conocer la función educativa de la prensa sobre el pueblo y sus tentativas de conducirlo bajo máximas democráticas.<sup>49</sup>

El hecho de que la prensa refleje la tónica política del país es muy importante para mi intento de entresacar los posibles contactos espirituales con la España de los mismos años. Basta hojear una cualesquiera de las publicaciones aparecidas entre julio de 1820 y marzo de 1821 para penetrarse de que el mito de España continuaba tan vivo como en la época en que la península Ibérica contribuía eficazmente a sepultar ejércitos napoleónicos y se cubría de gloria ante la atónita Europa. Artículos polémicos, noticias de Madrid, sucesos políticos hispanos, correspondencia con periodistas españoles; las páginas están salpicadas del nombre de España y se palpa el interés en dar a conocer la opinión pública española en los medios burgueses y populares napolitanos, como una especie de tutela magistral de la nación que por su antelación en la experiencia constitucional podía ser un signo para el reino aunque éste conservara orgullosamente la absoluta convicción de su propio valer.

Entresaco algunas frases en comprobación de este aserto. *L'Amico della Costituzione* del 23 de julio de 1820, bajo el título «Serie di pensieri sulle costituzioni», enumera los fenómenos políticos más portentosos de la última época: la revolución española y "la nostra immortale rivoluzione degna della penna di un Tacito, o d'un Machiavello". El *Giornale costituzionale delle Due Sicilie* del 17 de agosto de 1820, en la página 133: "... *Sebbene si possa attribuire all'influenza di quest'esempio e la rivoluzione española) ed agli intimi legami altra volta sussistenti fra Napoli e la Spagna, parte della rivoluzione compiuta nel primo di quei paesi; pure noi siamo convinti che gli elementi di questa grande impresa erano da molti anni preparati negli animi dei Napoletani.*" El mismo periódico, en su número del 20 de febrero de 1821: "*Al rimbobo della Nazionale guerra de' loro fratelli di Napoli, 5.000 valorosi Catalani corrono a noi, bramosi di schierarsi sotto le comuni bandiere di*

<sup>49</sup> Para noticias sobre periódicos contemporáneos son imprescindibles: *Appunti storico bibliografici sulla stampa periodica napoletana durante la rivoluzione del 1799 e 1820-21*, Bari, 1920, y *La stampa periodica napoletana delle rivoluzioni*, Napoli, Lutrano, 1921. Ambas de V. TALIENTO.

*libertà ed indipendenza nazionali. Vincitori di Bonaparte, e del dispotismo! Correte a partecipare della nostra gloria!"*

Si a la función de la prensa en la formación de la opinión pública favorable a España se añade la circulación de folletos, canciones y catecismos constitucionales españoles se tiene completo el cuadro de factores que hicieron posible en los medios populares el conocimiento de la revolución española. A. Lucarelli, en el cuarto volumen de *La Puglia nel Risorgimento*<sup>50</sup> copia, sin citar la procedencia, una canción patriótica en castellano titulada «Al triunfo de la Constitución española en Nápoles», que exaltando con los consabidos tópicos y ripios la hermandad de los liberales españoles y napolitanos dice:

Los napolitanos  
vivan en unión  
como hermanos nuestros  
por constitución.  
Ya Nápoles vive  
libre de opresión,  
jurando de España  
la constitución.

La *Minerva Napolitana* (1.º trimestre de 1820) se refiere asimismo a la inminente publicación de un *Catechismo Costituzionale per uso del Regno Unito delle Sicilie*, inspirado en otro español del mismo tipo que, según se desprende de la noticia, corría por la ciudad, dejando bastante malparados a sus habitantes a pesar de "*tanti legami che ci stringono*". Se puede presumir que estos dos ejemplos aislados, los únicos de que encontré noticias, no formarían excepción en un país que siguió el modelo ibérico hasta en sus detalles accidentales; hasta en la técnica de los pronunciamientos y en la organización política subsiguiente a la revolución.

Todavía después del fracaso constitucional napolitano España siguió conservando su papel de modelo y protectora. Lo acredita la presencia de considerables núcleos de prófugos políticos piamonteses y napolitanos en nuestras ciudades mediterráneas y en Madrid, donde vivían malamente casi con la única ayuda del Gobierno español, que les proporcionaba algunos subsidios. La mayoría eran militares que acariciaban la idea de constituir una legión italiana para volver a la brecha en su país o dondequiera que la causa constitucional los reclamara. Así fue como Guillermo Pepe, en el tiempo que pasó desterrado en tierra española, trató de dar a los emigrados la necesaria cohesión para incluir en su vasto plan de los *Fratelli Costituzionali Europei*, que no pasó nunca de ser una utopía por demasiado ambicioso y porque el ambiente español ya no se presentaba favorable a la empresa. Pepe mismo confiesa en sus Memorias que, a su paso por Madrid, todos los signos de la situación política eran los de un fin no lejano e inevitablemente semejante al del gobierno constitucional napolitano. Sus previsiones resultaron ciertas, y dos años después, ya restaurado el absolutismo en España y alejados los napolitanos y piamonteses de nuestro suelo,

<sup>50</sup> Op. cit.

que cambiaron por tierra inglesa, Pepe continuó concibiendo proyectos de socorro hacia sus hermanos en la desgracia de la península Ibérica.<sup>51</sup> Por añadidura, existían lazos de amistad personal entre españoles e italianos residentes en Inglaterra, estrechados por la comunidad de sufrimientos y de ambiciones, y con ello se comprenderán las empresas de restauración liberal preparadas en la emigración. Por ejemplo, el canónigo Riego visitaba a Foscolo enfermo y Pepe conocía a nuestro Torrijos.

VIII. A primera vista la experiencia constitucional napolitana parece escuálida, superficial y falta de originalidad, pero hay que tener en cuenta las particularidades de la primera experiencia liberal italiana para no apresurar un juicio parcial y equivocado. Como dice Ruggiero,<sup>52</sup> el liberalismo italiano es, por rara paradoja, muy poco liberal, carece casi por completo del fermento revolucionario que caracteriza el pensamiento liberal en otros países europeos, sobre todo en Gran Bretaña. Como fundado en una aristocracia —primero de sangre, luego terrícola—, es esencialmente conservador y moderado y por ello ignora y desprecia el juego parlamentario, verdadero arte del equilibrio y arma formidable en manos de expertos, para atenerse, en cambio, a los síntomas más aparentes y más inocuos del constitucionalismo.

La gran industria, cuya aparición preparó en Europa el florecimiento del liberalismo, era nula en el reino de Nápoles y sus sustitutos sólo podían vegetar malamente en él gracias a una benévola protección estatal que no resolvía, naturalmente, ni la deficiencia de materias primas, ni la organización anticuada, ni la falta de iniciativa privada, ni el carácter secundario de toda actividad fabril con respecto a la agricultura. Al faltar el desarrollo industrial, la situación social que condiciona la aparición de los nuevos ideales políticos en toda Europa permanece estacionaria en Nápoles, anclada en el poderío inamovible de una sociedad de terratenientes, omnipotente en un país agrícola. Y esta aristocracia de la tierra va escalando paulatinamente el poder político por medio de los estatutos e infiltrándose en los parlamentos, con todo lo cual cree adquirir el dominio del Estado, como si el fin de estas instituciones no fuera su hábil manejo en lugar de su simple y estática posesión.

Al no existir un proletariado como clase —ni siquiera el agrícola llega a adquirir conciencia de tal—, la minoría dirigente puede aprovecharse de la falta de ideales del bajo pueblo y utilizarlo como instrumento en las sucesivas agitaciones. Ruggiero acentúa con precisión estos vaivenes a que la inercia popular estuvo sometida en los primeros años del siglo XIX: cuando la agitación viene de los liberales, se producen en el campo levantamientos cuyos resultados exceden la intención de los promotores que, como propietarios, se ven forzados a armarse para restaurar el orden primitivo que les asegurara sus posesiones. Por el contrario, cuando la iniciativa parte de los no liberales se desencadena el *brigantaggio* como defensa de la tradición,

<sup>51</sup> Cfr. WICKS, *The italian exiles in London*, Manchester University Press, 1937, pág. 68 y sigs. Años más tarde volvemos a tener noticia de la colaboración de varios militares italianos en las guerras carlistas. (Cfr. *Museo Centrale del Risorgimento*, M. R. R. Busta 512/34) combatiendo en las filas liberales.

<sup>52</sup> *Il pensiero politico meridionale nei secoli XVIII e XIX*, Bari, Laterza, 1922, cap. V.

del monarca y de la religión, y fomentado por la misma estructura económica del *Mezzogiorno*

El segundo ataque que puede hacerse a la revolución de 1820-21 es su falta de originalidad. Francia o España podían referirse a los Estados Generales o a las Cortes, aunque fuera simbólicamente, al estructurar sus nuevas ordenaciones juridico-políticas. En Italia, en cambio, no existía la posibilidad de invocar el pasado para la reconstitución del Estado y por ello todo su movimiento reformador es creado sobre la marcha y sus formas de libertad se modelan sobre la experiencia de las demás naciones europeas. ¿Es fundamental, sin embargo, esta falta de experiencia preliminar? Yo me atrevería a negarlo, visto que las deficiencias y los errores del gobierno constitucional se produjeron, en igualdad de circunstancias, tanto en los países con una gloriosa historia de participación popular en el gobierno como en aquellos en que la representación popular fue un fenómeno impuesto por una élite. Para Italia aquella efímera monarquía constitucional napolitana fue una lección, a pesar de todos los partidismos que la minaron y del cerrado localismo meridional que empequeñeció lo que pudo haber sido un movimiento de italianidad. A pesar de lo cual, desde 1848, la revolución constitucional de 1820-21 fue un mito para invocar el despertar de una conciencia nacional italiana.

